

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de enero de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	»
Francos suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	»
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

#### Sección 4.ª - Negociado Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Administración Principal de Correos de Palma de Mallorca, Estafetas Sucursales, estaciones férreas, Aeropuerto, Puerto y recogida de buzones, en el tipo de veinticinco mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Palma de Mallorca, hasta el día 15 de febrero de 1941, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 del mismo mes y año, a las once horas en la citada Administración Principal de Correos de Palma de Mallorca.

Madrid, 24 de enero de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde

..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en....., la fianza de 5.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
184-O

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

#### Sección 4.ª - Negociado Centros y Enlaces

Debendo procederse a la celebración de subasta, para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la estación férrea de Salamanca y la oficina del Ramo, en Villarino de los Aires, por el tipo de nueve mil trescientas sesenta pesetas y setenta y dos céntimos anuales y con arreglo a las condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Salamanca y Estafeta de Ledesma, hasta el día 22 de febrero próximo, y que la apertura

de pliegos se verificará el día 27 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Salamanca.

Madrid, 24 de enero de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas,..... (en letra) céntimos, anuales con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.872,14 pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

183-O

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

#### Sección 4.ª - Negociado Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo en automóvil, entre la oficina del ramó en Tárrega y su estación férrea, por el tipo de seis mil ptas. anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Lérida, y en la Estafeta de Tárrega, hasta el día 15 de febrero del año en curso, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 del mismo mes, a las once horas, en dicha Administración principal.

Madrid, 25 de enero de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde la Oficina del Ramo en Tárrega a su estación férrea y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
182-O

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**Dirección General de Transportes**

**Concurso de adquisición de materiales**

Necesitando esta Dirección General adquirir los materiales para equipos de herramientas de camiones y coches ligeros que más abajo se detallan, se pone en conocimiento para que los industriales que deseen concurrir, se sirvan enviar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, dirigido a nombre de «Junta Central de Adquisiciones», Dirección General de Transportes, Negociado 3.º, calle de O'Donnell, 8, Madrid, y hasta las doce horas del día 21 de febrero próximo, advirtiendo a los señores concursantes que las distintas muestras y condiciones a que deben ajustarse para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto en el Negociado antes referido, debiendo ser por cuenta de los adjudicatarios y a prorrato el importe de este anuncio.

- 1.000 gatos para coches de turismo.
- 4.000 gatos para camiones de tres toneladas.
- 1.500 gatos para camiones de cinco toneladas.
- 1.000 bombas de aire a mano para turismo.
- 1.000 bombas de aire de pie para camión.
- 6.000 alicates universales de 8.
- 6.000 martillos con mango de 625 gramos.
- 6.000 destornilladores de 30 cms. y boca de madera.
- 6.000 destornilladores de 15 cms. y boca estrecha.
- 10.000 desmontables de camión.
- 1.000 desmontables de turismo.
- 6.000 llaves fijas de 8/10.
- 6.000 llaves fijas de 12/14.
- 6.000 llaves fijas de 16/18.
- 6.000 llaves fijas de 20/22.
- 6.000 llaves inglesas de 12.
- 6.000 llaves de tubo de 2 bocas para bujías 14/18.

1.500 llaves de ruedas con dispositivo de manivela para camión Ford V. 8.

2.000 llaves de ruedas para camión Chevrolet 38 y 39.

Al enviar sus ofertas deberán especificar características del material, si son de acero, hierro, etc.

Madrid, 22 de enero de 1941.—El Teniente Coronel Secretario de la Junta Central de Adquisiciones, Pablo P. Seoane. 275-X-O

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID**

*Edicto*

D. Juan Ortega y Diez, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil.

Hago saber: Que habiendo sido

nombrado, por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, Fiscal Instructor para la incoación del expediente de ingreso en el Orden civil de Beneficencia de los Doctores Martín Calderín, Moreno de Vega, Plaza, Pardo García, Canalda Velasco y Samperio Ruiz, propuestos para tal recompensa por el ilustrísimo señor Director general de Sanidad por su meritoria actuación durante la reciente epidemia de difteria en el Instituto Municipal Antidiférico, en cumplimiento de lo preceptuado por el Real Decreto de 29 de julio de 1910, procedo a invitar por medio del presente edicto a cuantas personas quieran deponer, verbalmente o por escrito, en pro o en contra de los hechos efectuados por dichos facultativos, para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto, puedan efectuarlo ante esta Fiscalía (Sección de Beneficencia y Sanidad del Gobierno Civil, calle Mayor, número 60, de doce a trece horas.

Madrid, 18 de enero de 1941.—Juan Ortega y Diez.

**DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID**

*Edicto*

Don Joaquín Martínez Nacarino, Jefe de Negociado del Cuerpo general de Hacienda, en funciones de Juez Instructor de expedientes de depuración del personal de este Ministerio.

Hago saber: Que por el presente cito y emplazo a Conrado González y Gómez, Auxiliar del Cuerpo general de Hacienda en expectación de destino, natural de Santa María de Nieva (Segovia), en donde tuvo su último domicilio y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se persone en este Juzgado Instructor, sito en la Delegación de Hacienda de Madrid, calle de Montalbán, número 6, de diez a doce de la mañana, para serle tomada declaración en su expediente, recibir la notificación del acuerdo y hacerle entrega del pliego de cargos que en cumplimiento del artículo 6.º de la Ley de 10 de febrero de 1939 le ha sido formado, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo indicado le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 23 de enero de 1941.—El Juez Instructor, J. Martínez Nacarino.

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA**

*Intervención*

Don Joaquín Merino Conde, Interventor de Hacienda de esta provincia, instructor del expediente de respon-

sabilidad o irresponsabilidad que se sigue por cese del Habilitado de Clases Pasivas don Domingo Sastre Santacana.

Por el presente edicto cito y requiero a los poderdantes a quienes apoderaba don Domingo Sastre Santacana, para que en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se personen cualquier día hábil, de diez a doce, en esta oficina, para declarar y exponer las reclamaciones que tengan contra la gestión realizada por el mismo, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo no serán admitidas, dándose por bien realizada dicha gestión.

Málaga, 11 de enero de 1941.—Joaquín Merino.

**DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico constituido por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima, en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, en 22 de diciembre de 1931, número 865 de entrada y 15.536 de registro, a disposición del señor Director general de Obras Públicas, se anuncia en este periódico para que dentro del plazo de dos meses, desde el siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, se sirva presentarlo en la Intervención de Hacienda de la provincia de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga a 10 de enero de 1941. El Delegado de Hacienda, José de Vega. 59-X-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CUENCA**

*Anuncio*

Don Juan Garrido Echevarría, en instancia dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés números 159 de entrada y 1.744 del registro, constituido en la Tesorería de Hacienda de esta provincia en 24 de octubre de 1939 por la cantidad de 1.016,40 pesetas, en concepto de reclamación que formula dicho señor sobre contribución de dos prensas de una fábrica de aceites de su propiedad en Minglanilla.

Lo que anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para oír las reclamaciones que se presenten dentro del plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publica-

ción de este anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO v «Boletín Oficial» de esta provincia; y para que llegando a conocimiento de la persona que pudiera haberlo hallado lo presente en esta Oficina, en la inteligencia de que transcurrido el expresado plazo de dos meses quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el referido resguardo y se expedirá el correspondiente duplicado.

Cuenca, 28 de septiembre de 1940.  
El Delegado de Hacienda, F. Muñoz.  
276-X-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

##### Edicto

Ignorándose el actual paradero de Ambrosio Soler Barquero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Huete, de esta provincia, se le invita por el presente, y en razón, a que según los datos que obran en esta Oficina, figura como propietario de un vehículo marca Ford, matrícula de Obras públicas de Cuenca, número 652, dedicado al servicio público de viajeros sin recorrido fijo ni taxímetro, por carreteras y caminos ordinarios, a solicitar el concierto con la Hacienda pública para el pago del impuesto de Transportes en el pasado año 1940 lo que deberá verificar en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, por medio de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de ésta en la que conste el número de asientos del vehículo, el número de viajes realizados, el de kilómetros recorridos, y el precio por servicio completo y kilómetro. También hará constar el producto íntegro obtenido por el transporte, debiendo acompañar para su comprobación, el libro de contabilidad en que conste dicha recaudación o el libro especial de transportes.

Se le advierte que de no solicitarlo en el plazo indicado, se procederá por esta Administración de Rentas públicas a practicar liquidación a razón de cinco céntimos por asiento y kilómetro de recorrido estimándose éstos en 80 diarios, con un mínimo de cinco asientos, ascendiendo dicha liquidación a 20 pesetas diarias.

Cuenca, 18 de enero de 1941.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñoz.  
142-O

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

##### Anuncio

Doña Petra Cabañas, vecina de Recas, en solicitud dirigida a la Dele-

gación de Hacienda en esta provincia, manifiesta haber sufrido extravío el resguardo de un depósito necesario sin interés, importante mil pesetas, que fué constituido por el abogado don Mario Gómez Martín, en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, de esta provincia, en 17 de julio de 1936, con los números 2.375 de entrada y 1.023 de registro a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo, como garantía de la libertad provisional concedida a don Inocente Corbelle Cabañas, en el sumario número 78 de 1936.

Lo que se anuncia en este periódico oficial a fin de que la persona que lo hubiere encontrado se sirva entregarlo en el Negociado de dicha Caja, Sucursal de esta Intervención de Hacienda, y para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que crean procedentes, ante el expresado Negociado, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Transcurridos los dos meses dichos, sin que se haya presentado reclamación alguna, el referido resguardo quedará anulado, procediéndose a la expedición de un duplicado del mismo que se entregará a la reclamante.

Toledo, enero de 1941.—El Interventor de Hacienda, ilegible.  
288-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Franco Angulo, con industria de fabricación de envases de hojalata y chapa negra, establecida en Luchana-Baracaldo, calle del Buen Pastor, número 66.

Objeto de la ampliación: Instalar más máquinas, con objeto de aumentar la producción, y sustituir un gasógeno por otro de mayor capacidad.

Producción: En jornada de ocho horas, ciento por ciento de su producción actual (5.000 envases).

Esta ampliación empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que crean oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43, 1.º, izquierda.

Bilbao, a 7 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.  
52-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Solo de Zaldívar Larios.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de hojas de afeitar la siguiente maquinaria:

Una máquina de taladrar, dos de imprimir, ocho de afilar y cinco de suavizar.

Producción: Con la ampliación solicitada aumentará la producción en unos diez a doce millares de hojas por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, 3.

Málaga, 14 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.  
70-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Emilio Ramos Medina.

Objeto de la industria: Fabricación de dulce de membrillo, pasta de batatas y cabello de Ángel.

Producción: Cuatro a cinco mil kilogramos por día.

Emplazamiento: Vélez-Málaga.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, 3.

Málaga, 17 de diciembre de 1940.  
El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.  
71-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

##### Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Rivelles Vidal.

Objeto de la industria: Conservas secas de hortalizas y legumbres.

Producción: 1.250 kilos de producto elaborado al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los

escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Mayor, número 27, segundo.

Castellón, 17 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
62—O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

##### Nueva industria

Peticionario: Don Joaquín Calduch Torres.

Objeto de la industria: Trituración de garrofas.

Producción: 5.000 kilogramos en la jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Mayor, número 27, segundo.

Castellón, 17 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
62—X—O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

##### Sustitución de maquinaria

Peticionario: Destilerías Adrán y Klein, S. A.

Objeto de la petición: Sustituir una máquina antigua, para la obtención de esencia de limón y naranja, por otra de importación extranjera, por un valor de 5.400 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Mayor, número 27, segundo.

Castellón, 17 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
62—X—O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

##### Nueva industria

Peticionario: Jenaro Manso Albéniz, Viana.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos comunes.

Producción: 1.500 hectolitros de vino al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en

el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 5).

Pamplona, 31 de diciembre de 1940.  
El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.  
60—X—O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Sustitución de maquinaria

##### Anuncio

Sedas Ros-Campaña, S. A. (Ref. I, S. 2.881) desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fábrica de tejidos con la siguiente de procedencia extranjera:

Veintiún motores eléctricos de 1 HP, nueve motores eléctricos de 2 HP y treinta cajas de maniobra para los mismos por un importe en moneda extranjera de 30.036 pesetas. Por estar destinados a sustituir motores existentes deben adaptarse a los testereros de los telares de la fábrica del peticionario atacando directamente los telares por engranaje.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 16 de enero de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, C. José Pueyo.  
283—X 5 O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: Miguel Campi Nicoláu.

Objeto de la industria: Refinería de residuos salinos de fabricación de alcohol.

Producción diaria: 300 kilogramos de sulfato potásico, 600 kilogramos de cloruro potásico, 500 kilogramos de carbonato potásico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 8 de enero de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.  
283—X 6 O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Angel Querol Nofre.

Objeto de la ampliación: Construcción de bocinas eléctricas para automóviles.

Producción: Unas dos mil unidades mensuales.

Materias primas a importar: Tungsteno un kilo para la producción indicada; el resto de materias primas y la maquinaria, en su totalidad, serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407 planta baja.

Barcelona, 10 de enero de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.  
83—X 7 O

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

##### San Sebastián

*Pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta pública de adjudicación de las obras de carpintería, entarimados y ensamblajes que han de llevarse a cabo en el edificio en construcción, ampliación del Palacio provincial de la Excm. Diputación de Guipúzcoa, sito en la calle de Garibay, de San Sebastián*

1.ª Es objeto de esta subasta la adjudicación de las obras de carpintería, entarimados y ensamblajes que han de llevarse a cabo en el edificio en construcción, ampliación del Palacio provincial de la Excm. Diputación de Guipúzcoa, sito en la calle de Garibay, de esta ciudad, las cuales se verificarán ajustadas al proyecto del que es autor el arquitecto provincial don Ramón Cortázar y con arreglo a las condiciones facultativas unidas a este pliego.

2.ª Las características de orden técnico a que habrán de ajustarse dichas obras, serán las que se detallan en dicho pliego de condiciones facultativas, que comprenden lo relativo a la calidad de los materiales, ejecución de la mano de obra, forma en que han de realizarse dichas obras y mediaciones, pagos y garantías.

La dirección facultativa de la obra corresponde al Arquitecto provincial, que podrá en todo momento inspeccionar su curso.

3.ª La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día que correspondiera, transcurridos veinte há-

biles desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Presidirá la Mesa el señor Vicepresidente de la Comisión provincial, con la asistencia de otro miembro de la misma por ella designado. Dará fe el señor Notario a quien por turno le corresponda.

4.ª El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará a las trece horas del día anterior al en que se haya de celebrar la subasta; los pliegos se presentarán en el Registro de la Secretaría de esta Excm. Diputación, durante el indicado plazo y hora, de once a trece.

5.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de la constitución del resguardo provisional necesario para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego que no acompañe el referido resguardo y la cédula personal del licitador.

6.ª Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrán lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estimen necesarias a su derecho en todos y cada uno de los sobres en que se encierre su proposición y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta (y a continuación el objeto de la misma)».

7.ª Una vez entregado y admitido el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo del depósito provisional.

8.ª Se fija en la cantidad de ciento sesenta y nueve mil quinientas setenta pesetas el precio tipo de la subasta, pudiendo los licitadores hacer sus ofertas sobre deducción de dicho precio; si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana, a la baja del precio de las obras, entre sus autores y ello durante el plazo de quince minutos, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

9.ª Se fija en ocho mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos el depósito provisio-

nal que habrán de constituir los licitadores, equivalente al 5 por 100 del importe calculado del tipo de subasta; dicho depósito podrá constituirse en metálico o en valores del Estado cotizables en Bolsa, admitiéndose también títulos de Deudas provinciales de esta Excm. Diputación.

La fianza definitiva deberá constituirse por el adjudicatario dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se le haya notificado la adjudicación también definitiva del remate y por el importe del 10 por 100 de ésta.

10. La adjudicación provisional se hará a favor de la proposición que reuniendo los requisitos legales, se comprometa a llevar a cabo la construcción de las obras a más bajo precio.

La Excm. Diputación podrá rechazar todas las proposiciones presentadas si lo considera conveniente a los intereses provinciales, no quedando obligada sino a partir de la adjudicación definitiva.

11. El abono al adjudicatario por parte de la Corporación de las obras que se vayan ejecutando, se efectuará mediante libramiento y certificación de obra ejecutada, en la forma que se señala en la cláusula 14 del pliego de condiciones facultativas. Las certificaciones de obras ejecutadas requerirán para su efectividad la previa aprobación de la Ilma. Comisión provincial.

12. Son de cuenta exclusiva del adjudicatario el pago de los honorarios del Notario, impuesto de pagos, Timbre, Derechos Reales, Aduanas si fuese necesario, anuncios y demás que graven la subasta o pudieran gravarla en lo sucesivo.

13. El contrato se hace a riesgo y ventura para el adjudicatario, sin que por lo tanto pueda pedir, por ningún motivo, alteración del precio prescrito del contrato.

14. Cuando se presente una proposición suscrita por persona que no sea el mismo interesado, o sea mediante apoderado o mandatario, será necesario unir a la proposición los poderes legales que justifiquen la personalidad del licitador, y asimismo, tratándose de Sociedades mercantiles, empresas o entidades, deberá acompañarse certificación acreditativa de estar constituidas en forma y de su inscripción en el Registro Mercantil y de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

15. Los poderes serán bastanteados por el Abogado del Colegio de San Sebastián y Secretario interino de esta Corporación.

16. El contratista se compromete al cumplimiento de todas las disposiciones dictadas o que se dicten relativas a la contratación del trabajo

necesario para efectuar las obras, siendo de su exclusiva cuenta el pago de los accidentes que pudieran sufrir todos cuantos intervengan en dichas obras y quedando sometido a las jurisdicciones administrativa y contencioso-administrativa en toda clase de cuestiones que pudieran suscitarse sobre hechos de inteligencia, cumplimiento, efectos y rescisión del contrato, entendiéndose que renuncia a todo fuero especial, incluso al de su domicilio, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de San Sebastián.

17. Si el adjudicatario lo solicita y previo acuerdo de la Ilustrísima Comisión Provincial, se le podrá ir devolviendo la parte de fianza definitiva que tenga constituida en cantidad proporcional a las obras cuya recepción esté aprobada, pero sin que en ningún momento se le pueda llegar a devolver más del 50 por 100 de la fianza definitiva.

18. El adjudicatario vendrá obligado a dar comienzo a las obras, dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de dicha adjudicación definitiva, formalizándose antes la escritura pública para cumplimiento del contrato objeto de esta subasta.

19. El cincuenta por ciento del peonaje que se emplee en las obras deberán ser ex combatientes designados por la Ilma. Corporación provincial, previo dictamen de la Delegación provincial de ex combatientes de F. E. T. y de las J. O. N. S.

20. La presente subasta se entiende con protección a la industria nacional, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 14 de febrero de 1907, 26 de julio de 1917, 8 de septiembre de 1931 y disposiciones concordantes, y por lo tanto, siempre se dará preferencia a la producción nacional, no admitiéndose concurrencia extranjera sino en la forma y condiciones señaladas en las disposiciones anteriores.

21. Debido a las dificultades con que se tropieza para adquirir el material objeto de esta subasta, los licitadores podrán presentar proposiciones por el total del presupuesto, o por partidas parciales, expresando la clase de madera que ofrecen y el precio por unidad.

22. Se estimará como legislación supletoria en esta subasta para todo cuanto no esté previsto en el presente pliego y para cuantas cuestiones pudieran surgir, la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, las disposiciones especiales sobre contratación administrativa, y en defecto de éstas, las reglas de derecho común.

*Modelo de proposición*

Don..... (nombre y dos apellidos), vecino de....., con cédula personal de la tarifa....., clase....., número....., expedida en....., con fecha....., y domiciliado en....., calle de....., número....., obrando en su propio nombre, o en representación de....., según justifica con los documentos que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones tanto económico-administrativas como facultativas para la subasta de adjudicación de las obras de carpintería, entarimados y ensamblajes para la construcción de la ampliación del Palacio provincial en el solar de la Excma. Diputación, sito en la calle de Garibay, de San Sebastián, acepta íntegramente dichos pliegos en todas sus partes y se compromete a llevar a cabo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a los referidos pliegos, en la cantidad de..... San Sebastián (fecha y firma). (Papel de 6.ª clase, 4,50 pts.)

San Sebastián, 15 de enero de 1941. El Presidente, Elías Querejeta Insausti.—El Secretario acetal., Francisco Juaristi.

175-0

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

Se anuncia a subasta para arrendar por diez años los locales situados en la planta baja del Teatro Principal. Precio en alza 20.000 pesetas anuales. Regirá en la subasta el pliego publicado en el "B. O." de la provincia, número 289, del día 17 de diciembre actual. Fianza provisional, 5.000 pesetas. Plazo de proposiciones, veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1940. El Alcalde, Juan José Rivas.—Por A. de S. E., el Secretario general, Enrique Ibáñez.

177-0

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA**

*Anuncio*

El «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de noviembre último y el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 del mismo mes, publicaron el anuncio de oposición para cubrir varias plazas vacantes en las diferentes plantillas de empleados de este Ayuntamiento.

En el epígrafe primero, «Para Oficiales Provisionales y de Complemento», se anuncia la vacante de cinco plazas de Auxiliares Administrativos, con el haber anual cada una de 4.000 pesetas.

Al efectuarse con este motivo la corrida de escala entre los empleados

hay, quien se ha creído perjudicado y recientemente ha entablado recurso que, al prosperar, pondría al Ayuntamiento en trance difícil de solucionar al faltarle una plaza.

Por ello, la Comisión Permanente, en sesión celebrada el 16 del corriente, ha acordado que las cinco plazas de Auxiliares Administrativos se reduzcan a cuatro y que de esta forma se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, que anunciaron la oposición, para conocimiento de los interesados.

Priego de Córdoba, 22 de enero de 1941.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

174-0

**JUZGADO GUBERNATIVO PARA LA DEVOLUCION DE DEPOSITOS BANCARIOS, CAJAS DE SEGURIDAD Y TITULOS RECUPERADOS DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA**

Don Manuel Pino Chico, Juez Gubernativo de esta provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que entre los objetos entregados a este Juzgado gubernativo procedentes de Holanda por la Delegación de Hacienda de esta provincia y por el Banco de España de esta ciudad, para su entrega a los interesados respectivos, existen los que a continuación se detallan y en los cuales aparecen las indicaciones particulares que asimismo se expresan en la forma que sigue:

- 1.º Un saquito a nombre de «María Bardín Prats».
- 2.º Tres troqueles de firma a nombre de «Martínez de la Riva».
- 3.º Una cajita de cartón con monedas a nombre de «Nicanor L. de la Molina».
- 4.º Un paquete a nombre de «Adalberto Torres».

Lo que en cumplimiento de cuanto previene la instrucción de 7 de agosto de 1939, por la que se rige este Juzgado Gubernativo, se pone en conocimiento de cuantos aleguen tener derecho a los mismos, para que en el plazo de un mes puedan acudir ante este Juzgado, sito en el edificio de la sucursal del Banco de España de esta ciudad, presentando el oportuno escrito reivindicatorio, en el que detallarán juradamente los objetos que traten de reivindicar.

San Sebastián, 16 de enero de 1941. El Juez Gubernativo, Manuel Pino.—El Secretario (ilegible).

**DIVISION HIDAULICA DEL TAJO**

*Aguas*

Don Antonio Toribio Martín García ha presentado instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

*Nota*

Nombre del peticionario: Don Antonio Toribio Martín García, domiciliado en Moraleja (Cáceres).

Representante en Madrid: Don José Luis Cabrerizo Alvarez, Blasco de Garay, núm. 24.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Rivera de Gata.

Clase de aprovechamiento que se solicita: Riego de la finca denominada «Vega de la Paloma».

Término municipal en que radicarán las obras: Moraleja (Cáceres).

Término municipal de la finca: Moraleja (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid, calle de Fortuny núm. 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 20 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

105-0

**DIVISION HIDRAULICA DEL TAJO**

*Aguas*

Don Antonio Toribio Martín García ha presentado instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

*Nota*

Nombre del peticionario: Don Antonio Toribio Martín García, domiciliado en Moraleja (Cáceres).

Representante en Madrid: Don José Luis Cabrerizo Alvarez, Blasco de Garay, núm. 24.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros y medio por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Rivera de Gata.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca denominada «Cercado de Osario».

Término municipal en que radicarán las obras: Moraleja (Cáceres).

Término municipal de la finca: Moraleja (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid calle de Fortuny, núm. 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 20 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.  
104-O

#### DIVISION HIDRAULICA DEL TAJO

##### Aguas

Don Antonio Toribio Martín García ha presentado instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

##### Nota

Nombre del peticionario: Don Antonio Toribio Martín García, domiciliado en Moraleja (Cáceres).

Representante en Madrid: Don José Luis Cabrerizo Alvarez, Blasco de Garay, núm. 24.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Rivera de Gata.

Clase de aprovechamiento que se solicita: Riego de la finca denominada "Viñal de Arriba".

Término municipal en que radicarán las obras: Moraleja (Cáceres).

Término municipal de la finca: Moraleja (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid calle de Fortuny, núm. 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que

la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 20 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.  
103-O

#### DIVISION HIDRAULICA DEL TAJO

##### Aguas

Don Antonio Toribio Martín García ha presentado instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

##### Nota

Nombre del peticionario: Don Antonio Toribio Martín García, domiciliado en Moraleja (Cáceres).

Representante en Madrid: Don José Luis Cabrerizo Alvarez, Blasco de Garay, núm. 24.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Rivera de Gata.

Clase de aprovechamiento que se solicita: Riego de la finca denominada "Viñal de Abajo".

Término municipal en que radicarán las obras: Moraleja (Cáceres).

Término municipal de la finca: Moraleja (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid, calle de Fortuny, núm. 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 20 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

102-O

#### DIVISION HIDRAULICA DEL TAJO

##### Aguas

Don José Martín García ha presentado instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don José Martín García, domiciliado en Vallejera (Salamanca).

Representante en Madrid: Don José Luis Cabrerizo Alvarez, Blasco de Garay, núm. 24.

Cantidad de agua que se pide: Trece litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Alagón.

Clase de aprovechamiento que se solicita: Riego de la finca denominada "Galapagar de Arriba".

Término municipal en que radican las obras: Portaje (Cáceres).

Término municipal de la finca: Portaje (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid, calle de Fortuny, núm. 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 20 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

120-O

#### JUNTA CONSTRUCTORA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

##### Madrid

Esta Junta ha acordado abrir el pago del cupón número 23, vencimiento 1.º de enero de 1941, correspondiente a las obligaciones al 5 por 100 emitidas, a cuyo efecto pueden presentarse a partir del día de hoy, de 10 a 13 horas, en el Pabellón de Gobierno de esta Junta, sito en la Moncloa, donde se facilitarán las correspondientes facturas.

Al propio tiempo, ha de justificarse la propiedad o legítima posesión de las obligaciones, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Madrid, 25 de enero de 1941.—El Secretario Administrador, Carlos Sánchez Peguero.

133-O

#### UNIVERSIDAD DE MADRID

##### Secretaría General

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Odontólogo autorizado, a favor de don Juan Carlos Marcos Gómez, por extravío del que le fué expedido en 23 de octubre de 1934.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 17 de enero de 1941.—El Secretario general, ilegible.  
240-X-O

**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO**

*Anuncio*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina a favor de don Roberto Maraurý Barredo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación alguna sobre el mismo.

Santiago, 8 de enero de 1941.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector (ilegible).

134-O

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

**Madrid**

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 24 de enero de 1930 y 20 de marzo de 1934, respectivamente, con los números 523.516 y 557.572 de entrada y 45.241 y 58.284 de registro, correspondientes a dos depósitos de pesetas 1.770 y 100, respectivamente, en metálico, constituidos por D. Miguel Matéu Pla, propiedad de "Hijo de Miguel Matéu" para garantía de varias máquinas y herramientas al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, a disposición del Ayuntamiento de Madrid, y dos tornos para palmitar coches y vagones, a disposición de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de enero de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

242-X-O

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**BANCO URQUIJO CATALAN**

**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores números 11.049, 23.528 y 23.529, expedidos por este Banco, el primero en 30 de julio de 1927 y los otros dos en 13 de noviembre de 1931 a favor de don Dario Durá Bou y los resguardos de cuenta corriente de valores números 2.100, 1.920 y 3.449, expedidos respectivamente en 13 de junio de 1929, 7 de agosto de dicho año y 4 de febrero de 1933, a favor de don Fernando Pries Gross, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 16 de enero de 1941.—La Dirección.  
283-X 3 P

**BANCO DE ESPAÑA**

**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos intransmisibles siguientes:

Número 137.211, de pesetas nominales 19.475, en valores de obligaciones Almansa adheridas, 3 por 100.

Número 88.459, de pesetas nominales 25.625, en valores de obligaciones Barcelona a Francia por Figueras, 3 por 100.

Número 88.460 de pesetas nominales 6.000, en valores de obligaciones F. C. M. Z. A., 4 por 100, serie C.

Número 88.465, de pesetas nominales 2.850, en valores de acciones Ferrocarriles Norte de España.

Número 88.462 de pesetas nominales 38.000, en valores de obligaciones F. C. Tarragona-Barcelona a Francia, 3 por 100.

Número 88.463, de pesetas nominales 16.800, en valores de acciones Crédito y Docks.

Número 104.747, de pesetas nominales 6.175, en valores de acciones Ferrocarriles Norte de España.

Número 177.313 de pesetas nominales 1.900, en valores de obligaciones Ferrocarriles Tarragona-Barcelona a Francia, 3 por 100.

Número 177.314, de pesetas nominales 8.550, en valores de obligaciones F. C. Barcelona a Francia por Figueras, 3 por 100.

Número 177.315, de pesetas nominales 32.775 en valores de obligaciones F. C. Almansa, Valencia y Ta-

rragona, 3 por 100, y el transmisible número 84.645, de pesetas nominales 5.000 en valores de obligaciones F. C. Minas de San Juan de las Abadesas, 3 por 100, expedidos por esta Sucursal en 28 junio 1923, 30 junio 1913, 30 junio 1913, 30 junio 1913, 27 abril 1917, 16 septiembre 1932, 16 septiembre 1932, 16 septiembre 1932 y 18 marzo 1924, respectivamente, a favor de don Juan Manuel Bofill Gasset, así como los extractos de inscripción de acciones del Banco de España números 200.128 y 200.127, de pesetas nominales 1.000, cada uno, a favor de doña Rosario Bofill-Gasset y Amell y doña María Aña Bofill-Gasset y Amel, respectivamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO "Informaciones" de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 2 de enero de 1941.—El Secretario, F. Zubeldia.  
283-X 4 P

**SOLER Y TORRA HERMANOS, BANQUEROS**

**Barcelona**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores en custodia número 19.488, librado por esta Banca en 6 de marzo de 1935, a favor de don Jaime Batlle Moratona, se avisa que si dentro del plazo de un mes no nos es formulada ninguna reclamación, anularemos dicho resguardo y libraremos el correspondiente duplicado a nombre del citado titular, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 22 de enero de 1941.—P. P. Soler y Torra Hermanos, ilegible.  
283-X-2-P



COMPANIA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA S. A.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1935

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos.....		93.764,31	Capital .....		5.000.000,—
Acciones en cartera.....		750.000,—	Acreedores varios.....		16.843.75
Dividendos pendientes.....		787.500,—	<b>Total.....</b>		<b>5.016.843.75</b>
<b>Concesiones:</b>			Madrid, 31 de diciembre de 1935.		
En Isla Fernando Poo.....	43.000,—		Por el Consejo de Administración,		
En Guinea Continental.....	81.000,—		<i>Luis Valdés Cavanilles.</i>		
Aportaciones .....		124.000,—	<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>		
Mobiliario .....		150.000,—	Ejercicio social. Año de 1935		
<b>Inmuebles y obras:</b>					
Inmuebles en Santa Isabel.....	5.768,64	136.659,42	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	
Obras Continente.....	26.812,55		Pesetas	Pesetas	
Idem Concepción.....	104.078,23				
Aparatos y automóviles .....		22.205,63	Contribuciones .....		340,96
Oficina Santa Isabel.....		54.957,27	Gastos generales.....	31.625,05	57.160,15
Cuentas corrientes.....		283,75	Intereses .....	105.056,04	3.386,—
Cuentas pendientes.....		25.469,50	Explotación Continente.....		75.799,98
Gastos de instalación.....		30.668,25	Factoría Continente.....		
Gastos de emisión.....		5.939,30	A Explotaciones.....		
Fianzas .....		934,50			
<b>Explotaciones .....</b>		<b>2.803.876,63</b>			
<b>Total.....</b>		<b>5.016.843.75</b>	<b>Totales.....</b>	<b>136.681,09</b>	<b>136.681,09</b>

Por el Consejo de Administración, Luis Valdés Cavanilles.

COMPANIA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA. S. A.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1936

ACTIVO		Pesetas	Pesetas	PASIVO		Pesetas	Pesetas
Caja y Bancos.....			194.869,49	Capital .....		5.000.000,—	
Acciones en cartera.....			750.000,—	Acreedores varios.....		23.400,90	
Dividendos pendientes.....			401.575,—	<b>Total.....</b>		<b>5.023.400,90</b>	
<b>Concesiones:</b>				Madrid, 31 de diciembre de 1936. Por el Consejo de Administración, <i>Luis Valdés Cavanilles.</i>			
En Isla Fernando Poo.....	43.000,—		124.000,—	<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b> Ejercicio social. Año de 1936			
En Guinea Continental.....	81.000,—		150.000,—				
Aportaciones .....							
<b>Inmuebles y obras:</b>							
Inmuebles en Santa Isabel.....	5.768,64		148.103,22				
Obras en explotación. «Mangola» (Guinea Continental).....	28.689,40		30.585,19				
Obras en explotación. «Riasaka» (Isla Fernando Poo).....	104.491,98						
Fábrica beneficio aceite de Palma (en construcción).....	9.153,20						
Mobiliario .....							
<b>Maquinaria y aparatos:</b>							
Maquinaria aceite de Palma.....				Contribuciones .....		16.801,80	
Aparatos .....	24.157,75		24.809,03	Gastos generales.....		65.286,20	
Automóviles .....	651,28		21.554,35	Intereses .....		5.730,06	
Oficina Santa Isabel.....			68.517,27	Explotación Continente.....		52,40	
Cuentas pendientes.....			15.712,85	Factoría Continente.....			
Anticipos .....			9.615,65	A Explotaciones.....		3.265,75	
Gastos de instalación.....			30.668,25			84.604,71	
Gastos de emisión.....			5.939,30				
Fianzas .....			934,50				
<b>Explotaciones .....</b>			<b>3.046.516,80</b>	<b>Totales.....</b>		<b>87.870,46</b>	<b>87.870,46</b>
<b>Total.....</b>			<b>5.023.400,90</b>				

Por el Consejo de Administración, Luis Valdés Cavanilles.

COMPANIA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA. S. A.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1937

ACTIVO		Pesetas	Pesetas	PASIVO		Pesetas	Pesetas
Caja y Bancos.....			164.300,31	Capital .....		5.000.000,—	
Acciones en cartera.....			750.000,—	Acreedores varios.....		213.929,—	
Dividendos pendientes.....			491.575,—	<i>Total</i> .....		5.213.929,—	
<i>Concesiones:</i>							
En Isla Fernando Poo.....	43.000,—		124.000,—				
En Guinea Continental.....	81.000,—		150.000,—				
Aportaciones .....							
<i>Inmuebles y obras:</i>							
Inmuebles en Santa Isabel.....	5.768,64						
Obras en explotación. «Mangola» (Guinea Continental).....	28.689,40						
Obras en explotación. «Riasaka» (Isla Fernando Poo).....	104.491,98						
Fábrica beneficio aceite de Palma (en construcción).....	9.781,20						
Mobiliario .....			148.731,22				
			30.585,19				
<i>Maquinaría y aparatos:</i>							
Maquinaria aceite de Palma.....							
Aparatos .....	24.157,75		24.809,03			262,85	
Automóviles .....	651,23		21.554,35			1.240,40	
Oficina Santa Isabel.....			68.517,27			15.578,15	
Cuentas pendientes.....			15.712,85			15.970,00	
Anticipos .....			9.615,65			40.234,10	
Gastos de instalación.....			30.668,25				
Gastos de emisión.....			5.939,30				
Fianzas .....			934,50				
<i>Explotaciones</i> .....			3.266.986,08				
<i>Total</i> .....			5.213.929,—				

Madrid, 31 de diciembre de 1937.  
 Por el Consejo de Administración,  
*Luis Valdés Cavanilles.*

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS  
 Ejercicio social. Año de 1937

DEBE	HABER
Pesetas	Pesetas
Contribuciones.....	
Gastos generales.....	22.140,—
Intereses .....	51.155,10
Fábrica Continente.....	
Explotación Continente.....	
Explotación Concepción.....	
A Explotaciones.....	
<i>Totales</i> .....	73.295,10

Por el Consejo de Administración, Luis Valdés Cavanilles.

COMPANIA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1938

ACTIVO		Pesetas	Pesetas	Pesetas
Caja y Bancos.....		342.501,33		
Acciones en cartera.....		750.000,—		5.000.000,—
Dividendos pendientes.....		151.575,—		289.151,93
<b>Concesiones:</b>				
En Isla Fernando Poo.....	43.000,—			
En Guinea Continental.....	81.000,—			
Aportaciones .....		124.000,—		
<b>Inmuebles y obras:</b>		150.000,—		5.289.151,93
Inmuebles en Santa Isabel.....	5.768,64			
Obras en explotación. «Mangola» (Guinea Continental).....	28.689,40			
Obras en explotación. «Riasaka» (Isla Fernando Poo).....	104.491,98			
Fábrica beneficiadora de Palma (en construcción).....	11.313,75	150.263,77		
Mobiliario .....		30.585,19		
<b>Maquinaria y aparatos:</b>				
Maquinaria aceite de Palma.....				
Aparatos .....	24.157,75			
Automóviles .....	651,28			
Oficina Santa Isabel.....		24.809,03		
Cuentas pendientes.....		21.554,35		
Anticipos .....		119.646,12		
Efecto a cobrar.....		18.212,85		
Factoría Continente.....		14.025,65		
Gastos de instalación.....		4.000,—		
Gastos de emisión.....		998,50		
Fianzas .....		30.668,25		
Explotaciones .....		5.939,30		
		934,50		
<b>Total.....</b>		3.349.438,09		166.113,33
		5.289.151,93		

  

PASIVO		Pesetas	Pesetas
Capital .....			5.000.000,—
Acreedores varios.....			289.151,93
<b>Total.....</b>			5.289.151,93

  

Madrid, 31 de diciembre de 1938.

Por el Consejo de Administración,  
Luis Valdés Cavanilles.

  

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		DEBE	HABER
		Pesetas	Pesetas
Ejercicio social. Año de 1938			
Gastos generales.....		101.826,97	
Intereses .....		789,95	
De Explotaciones .....		63.496,41	
Diferencia de Caja.....			10,—
Explotación Continente.....			166.103,33
<b>Totales.....</b>		166.113,33	166.113,33

Por el Consejo de Administración, Luis Valdés Cavanilles.

COMPANIA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA S. A.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1939

ACTIVO	Pesetas	Pesetas	PASIVO	Pesetas	Pesetas
<i>Caja y Bancos</i> .....		5.110,65	Capital .....		5.000.000,—
<i>Acciones en cartera</i> .....		328.500,—	<i>Acreeedores varios</i> .....		583.820,21
<i>Dividendos pendientes</i> .....		134.475,—	<b>Total</b> .....		5.583.820,21
<i>Aportaciones</i> .....		150.000,—			
<i>Concesiones:</i>					
En Isla Fernando Poo.....	43.000,—	124.000,—			
En Guinea Continental.....	81.000,—				
<i>Inmuebles y obras:</i>					
Inmuebles en Santa Isabel.....	5.768,64				
Obras en explotación. «Mango- la» (Guinea Continental).....	28.689,40				
Obras en explotación. «Riasaka» (Isla Fernando Poo).....	104.491,98				
Fábrica beneficio aceite de Pal- ma (en construcción).....	37.904,57				
Fábrica beneficio café (en cons- trucción) .....	46.959,46	223.814,05			
Mobiliario .....		30.735,19			
<i>Maquinaria y aparatos:</i>					
Maquinaria aceite de Palma.....					
Idem «Café».....	24.157,75				
Aparatos .....	10.387,60				
Automóviles .....	651,28				
Oficina Santa Isabel.....		35.106,63			
Cuentas pendientes.....		21.554,35			
Anticipos .....		16.945,30			
Deudores varios.....		42.114,22			
Gastos de instalación.....		9.665,65			
Fianzas .....		618.201,28			
Gastos de emisión.....		30.668,25			
		831,50			
		5.939,30			
<i>Explotaciones</i> .....		3.806.059,84			
<b>Total</b> .....		5.583.820,21			

Madrid, 31 de diciembre de 1939.

Por el Consejo de Administración,  
*Luis Valdés Cavanilles.*

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**  
Ejercicio social. Año de 1939

	DEBE	HABER
	Pesetas	Pesetas
Corretajes .....	539,49	
Contribuciones .....	90.686,32	
Gastos generales.....	216.190,81	
Intereses y Descuentos.....	7.247,83	
Factoría Continente.....		1.281,50
Productos explotaciones .....		73.187,95
Por explotaciones.....		240.195,90
<b>Totales</b> .....	314.664,45	314.664,45

Por el Consejo de Administración, Luis Valdés Cavanilles.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso contencioso-administrativo número 14.872, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo por el Letrado don Celso Joaniquet y Pons, en nombre y representación de don Rafael Closas Cendra, contra Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 1935, sobre nombramiento de Secretario de la Comisión Mixta de los servicios de la Generalidad, el referido Letrado, con fecha 17 de octubre próximo pasado, que ingresó en el Registro de esta Sala el día siguiente, presentó un escrito, desistió de la representación del señor Closas y la Sala dictó la siguiente providencia:

«Excmos. Sres. M. Lorente, A. Santullano, Bermúdez.

Madrid, a 6 de noviembre de 1940. El anterior escrito del Letrado don Celso Joaniquet Pons únese a los autos de su razón; librese carta-orden al Juez de Primera Instancia correspondiente, a fin de hacerle saber al demandante don Rafael Closas Centra el contenido del mismo y al mismo tiempo se le requiera para que dentro del plazo de treinta días se persone nuevamente en este recurso en legal forma, por medio de Abogado y Procurador con residencia y ejercicio en esta capital, apercibiéndole que de no verificarlo en el indicado término se le tendrá por apartado y desistido del presente pleito, y hágase saber al expresado Letrado que entre tanto no podrá abandonar la representación de su poderdante.—Hay una rúbrica.—Cuartero.» (Rubricado.)

Dado cuenta a la Sala de una comunicación del Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, a la carta-orden que se le remitió al Decano de la misma ciudad, manifestando que no había podido hacer saber al señor Closas el contenido de la precedente providencia por ignorar su domicilio; y la Sala, en vista de dichas manifestaciones, ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres. Presidente, M. Lorente, Lacalle.

Madrid, a 17 de enero de 1941.—La anterior comunicación del Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Barcelona, y carta-orden cumplimentada que a la misma se acompaña, únanse a los autos de su razón, y en vista de lo en ella diligenciado, publíquense los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, a fin de notificarle a don Rafael Closas Cendra el contenido de la providencia dictada por esta Sala en 6 de noviembre del pasado año.—Hay una rúbrica.—Cuartero.» (Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la preinserta providencia de 17 de los corrientes, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los oportunos efectos.

Madrid, a 21 de enero de 1941.—Octavio Cuartero.  
127-A. J.

## TRIBUNAL SUPREMO

### Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo número 11.967, interpuesto por don Manuel Jado Lozano y otros, contra Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de enero de 1932, en única instancia, relativa a clasificación de vías pecuarias del término de Escalona (Toledo), la Sala ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Excmos. Sres. Presidente, Bermúdez y Lacalle.

Madrid, a 17 de diciembre de 1940. El anterior escrito del Letrado don Jesús Pérez Braojos únese a los autos de su razón; se le tiene por personado y parte en su propio nombre en concepto de demandante en este recurso; entiéndanse con el mismo las sucesivas diligencias, y en atención a no haber comparecido en forma doña Julia Barrio y Fernández de Gaytán y doña Clara Cuevas dentro del término señalado y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se las tiene por apartadas y desistidas del presente pleito. Requírase por edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a doña Regina Gómez Pinto, para que en el término de treinta días se persone en estos autos con Abogado o Procurador que ejerzan y estén domiciliados en esta capital, apercibiéndola de que si no lo hace en el plazo expresado se la tendrá por apartada y desistida de este recurso; y recuérdese al Juez de Primera Instancia de Escalona el cumplimiento de la orden que se le dirigió en 15 de julio último, y una vez que se haya cumplido, dése cuenta.—Hay una rúbrica.—Cuartero.» (Rubricado.)

Y a los efectos expresados de que sirva de notificación y requerimiento el preinserto proveído a dicha doña Regina Gómez Pinto, cuyo domicilio se ignora, libro la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 20 de enero de 1941.—El Secretario de Sala, Octavio Cuartero.

129-A. J.

## GUIA DE GRAN CANARIA

Don Florencio Galván Pérez, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de Guía, Gran Canaria,

Hago saber: Que por don Adolfo Ruiz López, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Galdar, se ha promovido expediente para justificar el fallecimiento de don Rosendo Sebastián Hernández Ruiz, mayor de edad, soltero, Maestro Nacional y vecino que fué de esta ciudad, que en la noche del 31 de diciembre de 1911 se ausentó de su domicilio, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas; y era hijo de don Santiago Hernández Ariñez y de doña María del Pino Ruiz Saavedra.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se libra el presente en Guía de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 1940.—El Juez, Florencio Galván.—El Secretario, Ldo. F. Martínez.

76-X-A J

y 2.ª 28-I-1941

## MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital, en expediente promovido por doña Eusebia Concepción Bañares, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Federico Bañares Cardenal, que tuvo su último domicilio en Lozoyuela, Madrid, y que dijo se trasladaba a Méjico, a fines del año 1904, se hace saber por medio del presente la incoación del expediente, llamándose a los que tengan algún interés en la declaración que se pretende.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Juez, Luis Vacas.

90-X-A J

y 2.ª 28-I-1941

## LA BISBAL

### Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia de La Bisbal, en el expediente sobre prevención de abintestato de don José Colomer Jordi, natural y vecino de dicha ciudad, que falleció en 8 de julio de 1937, hijo de Juan y de María Angela, de estado soltero, cuyo expediente ha sido promovido de oficio, se anuncia la muerte sin testar del causante y se llama a los que se crean con derecho a reclamarla, en término de dos meses, haciéndose constar no haberse presentado persona alguna a solicitar la herencia, siendo éste el tercer llamamiento, con el apercibimiento de tenerse por vacante la misma si nadie la solicitara.

Dado en La Bisbal, a 18 de enero de 1941.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

125-A J